



Dirección de Compras

---

NOTA - 2023 - 1333 - DCOM-SADM #UNLa  
14/04/2023

CORRESPONDE EXPTE 520-23 Dictamen Comisión Evaluadora  
0009-23

E.520-23 - LPRIV.07/23 - “**Adquisición de Infraestructura de Data Center -  
(PlanVes III)**” - DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0009/23

CORRESPONDE EXPEDIENTE 823/23

*Dictamen N°: 0009-23*

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/22, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 160/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre la oferta recibida en el marco de la Licitación Privada N° 6/23 referente a la "Adquisición de Infraestructura de Data Center - (PlanVes III)".

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Previo, corresponde mencionar que, según consta en el expediente de referencia, la Secretaría Académica, en su carácter de área requirente, ha solicitado la ampliación de la cantidad final para el renglón 1 en 2 (dos) unidades, resultando una cantidad final de 10 (diez) unidades. En este sentido, y de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a), apartado 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado a la empresa cuya oferta ocupa el primer lugar en orden de mérito económico la intención de esta Universidad Nacional de ampliar la cantidad adjudicada, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto.

Se analizó toda la documentación presentada, teniendo en cuenta Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias agregadas en autos.

**Of. N° 1 - NETMA SRL (CUIT N° 30-71549610-7)**

Monto Total: \$ 5.771.000,00 (Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Un Mil).

Precio Unitario: Renglón 1: \$ 507.500,00/ Renglón 2: \$ 116.000,00

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

**Of. N° 2 - LO GULLO ROXANA (CUIT N° 23-20497820-4)**

Monto Total: \$ 2.737.120,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Veinte).

Precio Unitario: Renglón 1: \$ 250.100,00/ Renglón 2: \$ 122.720,00

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 823/23**

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

**Of. N° 3 - RIO INFORMÁTICA SA (CUIT N° 30-70781324-1)**

Monto Total: \$ 2.318.240,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta).

Precio Unitario: Renglón 1: \$ 250.000,00/ Renglón 2: \$ 53.040,00

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO – COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta.

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Observaciones: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos–económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 6/23 referente a la “Adquisición de Infraestructura de Data Center - (PlanVes III)”, en forma conjunta, a la firma **Río Informática SA** (CUIT N° 30-70781324-1), en los renglones 1 (*cantidad final 10 –diez- unidades*) y renglón 2, por un total de Pesos Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta (\$ 2.818.240,00)

## Hoja de firmas